

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Consejo de Rectoría
Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Douglas Garro Salazar, defensor a.i. de los Estudiantes
José Osvaldo Castro Salazar, presidente Federación
de Estudiantes
Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles
Susana Saborío Álvarez, jefa Oficina de Registro y Administración
Estudiantil
Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. Oficina de Atención
Socioeconómica
Roger Jiménez Morales, jefe a.i. Oficina de Tesorería
Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.
Federico Li Bonilla, director Escuela Ciencias de la Administración
Jeffry Barrantes Gutiérrez, director a.i. Escuela Ciencias Exactas y
Naturales
Linda Madríz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la
Educación
Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y
Humanidades
Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria
Maricruz Corrales Mora, directora a.i. Sistema Estudios de
Posgrado
Fanny Chinchilla Ramírez, jefa a.i. Centro de Información,
Documentación y Recursos Bibliográficos

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 30 de noviembre del 2021

REF: CU-2021-550

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2887-2021, Art. II-A, inciso 17) celebrada el 25 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-1960-A del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1004-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2198-2021, Artículo II, inciso 22-a) celebrada el 22 de noviembre del 2021, en relación con el oficio DAES-211-2021 del 18 de noviembre del 2021, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a la solicitud de la aprobación de medidas económicas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad.

SE ACUERDA:

Extender para el año 2022, la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado, posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2022. Solicitar solamente los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular, haber cursado al menos un período académico en la UNED, no tener deudas pendientes con la Universidad o contar con un arreglo de pago. Asimismo, se simplifican los requerimientos indicados en el artículo 8, para que se utilice letra de cambio en todos los casos y se pueda prescindir de la necesidad de contar con una persona fiadora si la Oficina de Tesorería no lo considera necesario.

ACUERDO FIRME

lar***

C: Auditoría / Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones / Ricardo Cerdas-CIDREB